



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2835

RADICADO: 05360 40 03 002 2022 00366 01

1) Se incorpora al expediente el escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por la parte actora visible en el anexo 35 del expediente digital.

2) Revisada la actuación en segunda instancia y en vista de que el auto que admitió el recurso se encuentra debidamente ejecutoriado (Anexo 34), así mismo, la parte apelante presentó dentro del término de traslado la sustentación al recurso (35 ibídem), de acuerdo a lo anterior y conforme a lo regulado en el Artículo 12° de la Ley 2213 de 2022, del escrito de sustentación se dispone correr traslado del mismo a la parte no apelante por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia de segunda instancia por escrito y se notificará por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb9910780b475922f06c6bc4464f71fbb6fe41f02fc09b51c4f67b378fd2c01**

Documento generado en 21/11/2023 09:38:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>